

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de San Fernando (Cádiz), calle San Federico, situada al lado derecho y entre los puntos kilométricos 143/909,5 al 144/047 de la línea de Sevilla a Cádiz, tiene forma irregular alargada en sentido este-oeste, con una extensión superficial aproximada de 1.412 metros cuadrados, y los siguientes linderos:

Norte: Ayuntamiento de San Fernando y doña María Josefa Castelly.
Sur: Terrenos de RENFE.
Este: Casilla P. a N., del punto kilométrico 143/907 y paseo Almirante Joly Velasco.
Oeste: Ayuntamiento de San Fernando, doña María Josefa Castelly y calle Magallanes.

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León), situada al lado izquierdo y entre los puntos kilométricos 123/468 al 123/544 de la línea Palencia-A Coruña, tiene forma de polígono irregular, con una extensión superficial de 5.028 metros cuadrados, y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de RENFE.
Sur: Calle Babieca.
Este: Terrenos de RENFE.
Oeste: Calle Babieca y terrenos de RENFE.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Utrera (Sevilla), en el paseo de los Enamorados y calle Perú, ubicada al lado izquierdo y frente a los puntos kilométricos 36/230 al 36/522 de la línea Sevilla-Cádiz. Tiene una superficie de 12.527 metros cuadrados, presentando forma de polígono irregular y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de RENFE, línea Sevilla-Cádiz.
Sur: Avenida de Palacios y terrenos barriada RENFE.
Este: Paseo de los Enamorados, traseras edificios plaza de España, calle Perú y barriada RENFE.
Oeste: Terrenos de RENFE, línea Sevilla-Cádiz.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Utrera (Sevilla), en la avenida Abate Marchena, ubicada al lado izquierdo y frente a los kilómetros 35/958 al 36/230 de la línea Sevilla-Cá-

diz. Tiene una superficie de 6.488 metros cuadrados, presentando forma de polígono irregular y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de RENFE y calle Vera Cruz.
Sur: Terrenos de RENFE y avenida Abate Marchena.
Este: Avenida Abate Marchena.
Oeste: Terrenos de RENFE, línea Sevilla-Cádiz.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Utrera (Sevilla), en la calle Depósito, ubicada al lado izquierdo y frente a los puntos kilométricos 35/534 al 35/647, de la línea Sevilla-Cádiz. Tiene una superficie de 7.363 metros cuadrados, presentando forma de cuadrilátero y los siguientes linderos:

Norte: Vía pecuaria denominada Vereda de Dos Hermanas.
Sur: Terrenos de RENFE pertenecientes a la línea Sevilla-Cádiz.
Este: Terrenos de RENFE pertenecientes a la línea Utrera a Morón.
Oeste: Terrenos de RENFE.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Utrera (Sevilla), en la carretera de Utrera a Los Palacios, ubicada al lado izquierdo y frente a los kilómetros 35/618 al 35/856, de la línea Sevilla-Cádiz. Tiene una superficie de 5.693 metros cuadrados, presentando forma de polígono irregular y los siguientes linderos:

Norte: Vía pecuaria denominada Vereda de Dos Hermanas.
Sur: Terrenos del antiguo Servicio Nacional de Productos Agrarios y carretera de Utrera a Los Palacios.
Este: Terrenos del antiguo Servicio Nacional de Productos Agrarios.
Oeste: Terrenos de RENFE pertenecientes a la clausurada línea de Utrera a Morón y terrenos del antiguo Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Utrera (Sevilla), en la calle del Depósito, ubicada al lado izquierdo y frente a los kilómetros 35/212 al 35/567, de la línea Sevilla-Cádiz. Tiene una superficie de 19.961 metros cuadrados, presentando forma de polígono irregular y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de Hnos. Escot Madrid y vía pecuaria Vereda de Dos Hermanas.
Sur: Terrenos de RENFE pertenecientes a la línea Sevilla-Cádiz y parcela C del plan especial.
Este: Vía pecuaria denominada Vereda de Dos Hermanas y terrenos de RENFE, parcela C del plan especial.
Oeste: Terrenos de Hnos. Escot Madrid y terrenos de RENFE, línea Sevilla-Cádiz.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Oviedo (Asturias), ubicada al lado derecho de la vía y frente a los puntos kilométricos 141/262 al 141/311, de la línea férrea León-Gijón.

Tiene una superficie de 425 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente trapezoidal y los siguientes linderos:

Norte: RENFE, línea férrea León-Gijón.
Sur: Terrenos del Ayuntamiento de Oviedo.
Este: Terrenos de RENFE.
Oeste: Terrenos de RENFE.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Gijón (Asturias), en la avenida de Juan Carlos I. Tiene una superficie de 2.376,88 metros cuadrados, presentando forma rectangular y los siguientes linderos:

Norte: Calle Mariano Pola.
Sur: Avenida de Juan Carlos I.
Este: Palacio de Justicia de Gijón.
Oeste: Parcela propiedad del Ayuntamiento de Gijón.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de O Porriño (Pontevedra), situada al lado izquierdo y entre a los puntos kilométricos 101/985 al 102/075, de la línea Ourense-Vigo. Tiene forma trapezoidal, con una extensión superficial de 1.480 metros cuadrados y los siguientes linderos:

Norte: «José Jaime Gradín, Sociedad Limitada».
Sur: «José Jaime Gradín, Sociedad Limitada».
Este: Terrenos de la autovía Vigo-Tuy.
Oeste: Terrenos de RENFE.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Madrid, perteneciente al antiguo ramal ferroviario de O'Donnell al aeropuerto de Barajas, entre los puntos kilométricos 1/163 al 3/368. Tiene una superficie de 55.253 metros cuadrados, aproximadamente, presentando forma de franja sensiblemente alargada como corresponde a su anterior destino y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos propiedad de particulares.
Sur: Terrenos propiedad de particulares.
Este: Terrenos de RENFE.
Oeste: Terrenos de RENFE.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y, asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Fomento, Subsecretaría, Sección de Expropiaciones, Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Director Gerente de la U.N. de Patrimonio y Urbanismo, Rafael Almodóvar Trueba.—64.122-*

C. ANUNCIOS PARTICULARES

MB FONDO 4, F. I. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de IIC, se comunica, como hecho significativo para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que se modifica la vocación inversora del Fondo, al objeto de adecuar la política de inversión al proceso de la Unión Monetaria Europea. En este sentido, las inversiones del Fondo se efectuarán preferentemente tanto en el mercado nacional como en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea. Asimismo, el Fondo también podrá efectuar inversiones en divisas distintas del euro, si bien éstas no superarán en ningún caso el 30 por 100 del total del fondo.

Este hecho se notifica a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Este hecho significativo resultará con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 26 de noviembre de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», SGIIC, Santiago Alonso Morlans.—62.799.

MB FONDO 2, F. I. M.

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de IIC, se comunica, como hechos significativos para la situación o el desenvolvimiento del Fondo, que:

Primero.—Se modifica la vocación inversora del Fondo, al objeto de adecuar la política de inversión al proceso de la Unión Monetaria Europea. En este sentido, las inversiones del Fondo se efectuarán, preferentemente, tanto en el mercado nacional como en los mercados de aquellos países que formen parte de la Unión Monetaria Europea. Asimismo, el Fon-

do también podrá efectuar inversiones en divisas distintas del euro, si bien éstas no superarán, en ningún caso, el 20 por 100 del total del Fondo.

Segundo.—La cartera del Fondo tiene previsto estar invertida alrededor de un 20 por 100 en renta variable, aunque este porcentaje podrá oscilar coyunturalmente por encima y por debajo de este nivel, sin superar, en ningún caso, el 40 por 100 del patrimonio del Fondo.

Estos hechos se notifican a los partícipes del Fondo, indicándoles la posibilidad de que éstos pueden ejercer el derecho de reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso, si la hubiera, a ejercitar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior.

Estos hechos significativos resultarán con efectos a partir del día siguiente a la fecha de inscripción de la correspondiente actualización del folleto informativo del Fondo que contemple las citadas modificaciones.

Sabadell, 26 de noviembre de 1998.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima», SGIIC, Santiago Alonso Morlans.—62.796.